PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXI, URBANO E INTERURBANO, EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO 3
3. ALCANCE DEL PLIEGO 4
4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS 4
4.1 Medio de Transporte 4
4.2. Calidad y Disponibilidad del Servicio 5
4.2.1. Tiempo de prestación del servicio 5
4.2.2. Flota de vehículos 5
4.2.3. Tiempo medio de respuesta. 5
4.2.4. Medios de trabajo, capacidad y personal necesario para la prestación del servicio. 5
5. MODELO DE FACTURACIÓN 6
5.1. Facturación a crédito 6
5.2. Facturación mensual 6
6. COBERTURA GEOGRÁFICA 6
7. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Y PENALIZACIONES 7
ANEXO I 8
DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS TX1,TX2 y TX3. - 8
RUTA TX1. DEPÓSITO 11, LORANCA __ ESTACIÓN DE LORANCA: 8
RUTA TX2. DEPÓSITO 10, CUATRO VIENTOS __ ESTACIÓN DE PUERTA DEL SUR: 8
RUTA TX3. ESTACIÓN DE PINAR DE CHAMARTÍN __ DEPÓSITO 9, ZONA 4: 9

1. INTRODUCCIÓN

METRO DE MADRID SA, en adelante METRO, presta un servicio de transporte buscando siempre la forma más eficiente posible. Para lograr este objetivo, cuenta con múltiples centros de trabajo distribuidos geográficamente por toda la Comunidad de Madrid, tales como:

- Depósito 1 - Cuatro Caminos (Calle Virgen de la Nieva s/n)
- Depósito 2 - Ventas (Calle de Almería 1)
- Depósito 3 - Plaza de Castilla (Calle San Benito 1)
- Depósito 4 – Canillejas (Calle del Néctar 44)
- Depósito 5 – Aluche (Av. de los Poblados s/n)
- Depósito 6 – Fuencarral (Calle Retablo de Melisendra)
- Depósito 7 – Sacedal (Av. del Ventisquero de la Condesa)
- Depósito 8 – Laguna (Calle de Gotarrendura 1)
- Depósito 9 – Hortaleza (Calle Roquetas del Mar nº 2)
- Depósito 10 - Cuatro Vientos (Calle de la Canaleja)
- Depósito 11 – Loranca (Calle de la Alegría, Fuenlabrada)
- Depósito 12 – Valdecarros (Av. Cerro Milano)
- Depósito 13 – Villaverde (Av. Real de Pinto)
- Cochera Arganzuela – Planetario (Calle del Bronce 3)
- Cochera Argüelles (Calle Princesa 56)
- Cochera El Bercial (Calle Turquía, Getafe)
- Cochera Miguel Hernández (Avenida de la Albufera 285)
- Cochera Puerta de Arganda (Carretera de Vallecas a Vicálvaro)
- Cochera Universidad Rey Juan Carlos (Avenida Alcalde de Móstoles 35)
- Cochera Universitaria (Plaza Ramón y Cajal)
- Sede Social (Calle Cavanilles 58 o Avda. de Asturias nueva sede en Pza. de Castilla)
- Puesto de Mando (Estación Alto del Arenal L1)
- Oficinas de Cristalia (Vía de los Poblados 3)
- Oficinas de Campo de las Naciones (Av. Del Partenón s/n)
- Centro de Desarrollo y Conformidad de Tecnología sin Contacto (Calle Gonzalo de Córdoba 12)
- Cabeceras de líneas y otros puntos de la red donde tomar servicio para la apertura de líneas.

En ocasiones es necesario disponer de un servicio de taxis que permita, de forma segura, rápida, y en ocasiones urgente, transportar agentes 24x7 entre los diferentes recintos para garantizar el correcto funcionamiento de la Red y de la empresa.

Adicionalmente es necesario cubrir la necesidad de transporte de agentes a otros destinos diferentes a los recintos de trabajo que puedan surgir como consecuencia del propio desarrollo de la actividad de cada uno de los Servicios de Metro de Madrid.

En este documento se especifican las características técnicas, económicas y de gestión que definen las exigencias que deberá cumplir la empresa adjudicataria de los servicios requeridos por METRO.

2. OBJETO

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto fijar las características que deben cumplir los licitadores para la contratación del servicio de transporte de agentes de METRO.

3. ALCANCE DEL PLIEGO

El alcance de este concurso, comprende el servicio de transporte de personal de Metro de Madrid entre recintos mediante el Servicio de Vehículos de Alquiler con Aparato Taxímetro (ANM 2012/74) regulado por la **Ordenanza Reguladora del Taxi**, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2012 (BOCM nº 297 de 13 de noviembre de 2012). La modificación aprobada por Acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2014 (BOCM nº 191 de 13 de agosto de 2014). Y la modificación aprobada por Acuerdo del Pleno de 31 de octubre de 2017 (BOCM nº 273 de 16 de noviembre de 2017); y el Decreto 35/2019, de 9 de abril del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el **Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo** aprobado por Decreto 74/2005, de 28 de julio.

Existen tres tipologías principales de solicitudes y servicios de desplazamientos:

- Solicitud de traslado de personal de línea, según las siguientes circunstancias:
  - Traslados Urgentes del personal de línea con especial incidencia en horario nocturno (p.e. para el traslado de conductores antes de las 6:00 h para garantizar la apertura de servicio de viajeros). En este caso las peticiones de servicio se podrán realizar telefónicamente o a través de una aplicación del adjudicatario y de los siguientes datos:
    - ✓ DNE o identificación del personal de METRO que usa el servicio.
    - ✓ Origen y destino
  - También se puede solicitar el traslado de personal de línea para recorridos fijos de forma diaria entre estaciones y Depósitos. Algunos de estos recorridos pueden ser:
    - Estación de Loranca – Depósito 11 (Loranca).
    - Estación de Puerta del Sur – Depósito 10 (Cuatro Vientos).
    - Estación de Pinar de Chamartín – Depósito 9 (Hortaleza).
- El Servicio de Salud Laboral: puede solicitar el traslado urgente de agentes de METRO, desde el lugar del accidente o desde su domicilio al Servicio de Salud Laboral, o a otras clínicas, centros hospitalarios y asistenciales, centros de rehabilitación, y viceversa, así como cualesquiera otros traslados que, dentro del ámbito del objeto del presente pliego, le fueran en su caso comunicados por METRO.
- Resto de traslados: se podrán requerir servicios que faciliten la movilidad de los agentes que sean necesarios para el desarrollo de su actividad.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

4.1 MEDIO DE TRANSPORTE

La empresa contratista estará obligada a poner a disposición de METRO el medio de transporte contratado para la realización del servicio, cumpliendo con las exigencias técnicas y de funcionamiento descritas en la Ordenanza Municipal vigente. (Título II, De los vehículos afectos a las licencias; artículos 15 al 26)

Estos vehículos deberán estar en perfectas condiciones de conservación, mantenimiento y limpieza, así como aire acondicionado frío/calor. A efectos de contratación y para la presentación de las ofertas se considerará el siguiente tipo de vehículo:

TURISMO: vehículo ligero con capacidad de cuatro plazas, excluido el conductor, con cuatro o cinco puertas y dedicado al transporte de personas y pequeños equipos alojables en su maletero.

Las empresas deberán acompañar sus ofertas de una relación de las marcas, modelos, número de vehículos, matrículas y fechas de adquisición de los que cuenten para la prestación del servicio. Además, deberá disponer de unidades de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida.

4.2. Calidad y Disponibilidad del Servicio

En este capítulo se exponen aquellos aspectos del servicio que la empresa adjudicataria se compromete a realizar y que se refieren a la calidad final exigida por METRO.

4.2.1. Tiempo de prestación del servicio

La prestación de los servicios solicitados cubrirá las necesidades durante las 24 horas del día, todos los días del año (festivos incluidos).

4.2.2. Flota de vehículos

Los licitadores deberán indicar la flota y antigüedad media de los vehículos con la que cuenta para prestar el servicio.

Para cumplir con la calidad exigida por METRO se exige que el licitador cuente como mínimo con una flota de 250 vehículos, y que estos cumplan con los requisitos del Capítulo 3 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

La flota de vehículos deberá tener una antigüedad media menor o igual a 6 años.

Al menos 100 de los vehículos deberán estar clasificados según el distintivo ambiental Cero emisiones o ECO para categoría M1 de acuerdo con la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, salvo lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza

4.2.3. Tiempo medio de respuesta.

Los licitadores deberán indicar el tiempo medio de respuesta de sus servicios desde que se solicita el servicio en la Central Call-Center o, en caso de disponer de ella, en la página web, hasta que el solicitante puede hacer uso del servicio de taxi.

Dicho periodo no superará los 10 minutos en solicitudes de servicio desde los centros neurálgicos de METRO (dentro de la M-30 y el depósito de Canillejas), ni superará los 15 minutos en solicitudes desde otros centros menores de METRO situado fuera del anillo de la M-30.

4.2.4. Medios de trabajo, capacidad y personal necesario para la prestación del servicio.

Los licitadores indicarán detalladamente las distintas formas o medios con los que cuentan para la gestión del servicio, su capacidad y el personal con el que cuenta para la prestación del servicio atendiendo principalmente a:

- La forma de solicitar el servicio: los licitadores deberán disponer de una Centralita Call-Center y un Sistema App. Opcionalmente la forma de solicitar el servicio podrá realizarse accediendo a través de página Web de la empresa contratista.

- Medio de pago al taxista:

  ✓ Vales de transporte, que necesariamente serán documentos en papel continuo, numerados y autocalcables, en ellos figurara el CIF/NIF, la razón social de METRO, y el nombre del departamento solicitante del servicio.

  ✓ Tarjetas de banda magnética nominativas, con posibilidad de limitar el gasto mensual por usuario, horario de utilización, etc.

  ✓ Pago a crédito, cuando el servicio se solicite a través de una app o telefónicamente.

  Dichos soportes o medios de pago serán facilitados, sin coste adicional, por el contratista.

- Seguimiento y control de incidencias sobre facturación y reclamaciones sobre el servicio.

5. MODELO DE FACTURACIÓN

5.1. FACTURACIÓN A CRÉDITO

Con el objetivo de evitar el manejo de dinero en efectivo del personal de METRO y tener un control más exhaustivo sobre este tipo de gastos de desplazamientos, será obligatorio que la empresa contratista acepte el pago aplazado (facturación a crédito) y que facilite la información mensual suficiente a nivel de servicios y de costes para su posterior comprobación.

Para ello los contratistas deberán contar con la autorización correspondiente para mediar entre los taxistas y las empresas, y poder facturar en nombre de sus socios. *Según la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea*.

5.2. FACTURACIÓN MENSUAL

La empresa adjudicataria emitirá una única factura mensual, junto con un informe donde se detallarán, entre otros, los siguientes conceptos:

- Los servicios efectuados por cada uno de los taxistas, licencia, fecha del servicio, hora de inicio y finalización, km, origen y destino.
- Importe de la carrera.
- DNE o identificación del personal de METRO que usa el servicio.
- Número de vale de transporte o tarjeta, según el modelo utilizado.

6. COBERTURA GEOGRÁFICA

Los licitadores deberán definir en su oferta la cobertura geográfica que esté integrada en su servicio y que permita el uso del mismo tanto en la Comunidad de Madrid, como en todas aquellas ciudades españolas que de manera excepcional se necesite, señalando en relación las mismas definiendo procedimiento a seguir en la prestación del servicio.

7. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Y PENALIZACIONES.

El adjudicatario elaborará una metodología o aplicación que permita medir el tiempo de respuesta en la petición de un servicio. El plazo de diseño e implantación de esta medida de control será de cuarenta y cinco días a partir de la firma del contrato.

METRO penalizará los tiempos de respuesta conforme al apartado 36 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

Octubre 2020

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS TX1,TX2 Y TX3. -

RUTA TX1. DEPÓSITO 11, LORANCA __ ESTACIÓN DE LORANCA:

Todos los días laborables de lunes a viernes:

- Estación de Metro de Loranca (situada en la c/Alegría de Fuenlabrada (junto a la Junta Municipal):

  Salidas a 10:05 h. y 22:45 h.

- Cochera de Loranca (situada en la prolongación de la c/Alegría, confluencia con la Avda. Gustavo Adolfo Bécquer):

  Salidas a las 9:55h., 10:20 h., 23:00 h., y 1:00 h.

  Sábados, domingos y festivos:

- Estación de Metro de Loranca: Salidas a las 22:45 h.

- Cochera de Loranca. Salidas a las 23:00 h. y 1:00 h.

Notas:

- **Festivos** serán los días que tengan esa consideración en la ciudad de Madrid.

- **Esperas**: se cumplirán estos horarios salvo indicación en contra por parte de METRO.

RUTA TX2. DEPÓSITO 10, CUATRO VIENTOS __ ESTACIÓN DE PUERTA DEL SUR:

Estos servicios sólo se prestan en laborables de lunes a viernes, quedando excluidos los sábados, domingos y festivos (se considerarán festivos los del municipio de Madrid).

Mañana: salidas del Depósito a las 10:15 y a las 10:45. En el caso de que a las 10:15 no hubiera personal permanecerá esperando en el Depósito, hasta las 10:45.

Tarde: El transporte deberá estar situado en el Depósito 10 de Cuatro Vientos, (carretera del Barrio de la Fortuna M-411 desvío Valle de las Mimbreras, Camino de Canalejas), a las 20:35 a más tardar. En el caso de que hubiera personal, se dirigirá hacia la estación de Puerta del Sur (carretera de Leganés esquina con Joaquín Vilumbrales, en la localidad de Alcorcón).

En el caso de que no hubiera personal en dicha estación, y salvo que se le indique lo contrario, esperará en la misma hasta las 21 h., finalizando allí mismo su servicio en el caso de que no tuviera que transportar a ningún agente hasta el citado depósito.

RUTA TX3. ESTACIÓN DE PINAR DE CHAMARTÍN __ DEPÓSITO 9, ZONA 4:

Dos viajes, a las 6:35 h y 6:45 h, desde la estación de Pinar de Chamartín al Depósito 9, zona 4.

Este servicio estará situado en la estación de Pinar de Chamartín (Arturo Soria 330) como muy tarde a las 6:30 h., saliendo a las 6:35 h. con el personal que allí se encuentre, hacia el Depósito 9 (zona Línea 4) de Hortaleza (Av. Manuel Azaña s/n, Renfe Hortaleza) donde volverá a Pinar de Chamartín para una segunda recogida de personal y llevarlo otra vez al Depósito 9 indicado anteriormente donde terminará su recorrido.

Si no hubiera personal para llevarlo al Depósito 9 (zona L-4) de Hortaleza, el taxi esperará como mucho hasta las 6:35 h. en el primer viaje y las 6:50 en el segundo, hora a la que si no se presentara personal de Metro de Madrid terminará su servicio. En caso contrario trasladará al personal al citado depósito, finalizando allí su servicio.

Sólo se ofrecerá en laborables de lunes a viernes, quedando excluidos los sábados, domingos y festivos, y se presta con un solo vehículo.